

El Reglamento 1251/1999, del Consejo, establece que los pagos por superficie para los productores de determinados cultivos herbáceos se efectuarán en el período comprendido entre el 16 de noviembre y el 31 de enero siguientes a la cosecha. Por otra parte, el Reglamento 1782/2003, del Consejo, establece nuevos regímenes de ayudas por superficies a partir de la campaña de comercialización 2004/2005, en concreto, los siguientes: la prima específica a la calidad del trigo duro, la prima a las proteaginosas, la ayuda específica al arroz y la ayuda a los cultivos energéticos.

En consecuencia, el pasado día 12 de noviembre los Servicios Técnicos del Fondo Andaluz de Garantía Agraria han autorizado un pago por un total de 274.599.550 euros, para 37.928 agricultores que presentaron la solicitud de ayudas por superficies para la campaña de comercialización 2004/2005, y que han superado todos los controles reglamentarios dispuestos en la normativa que regula la concesión de estas ayudas.

Se trata de un pago general que incluye las ayudas por superficie para los cereales, las oleaginosas, las proteaginosas, las tierras retiradas de la producción y las ayudas al cultivo del trigo duro.

En esta propuesta no se ha incluido el pago por superficie de leguminosas grano, dado que a la fecha de la autorización no se había publicado el Reglamento por el que se fija el importe de la ayuda definitiva. Tampoco se ha incluido la ayuda a los cultivos energéticos, ni la prima a las proteaginosas, dado que la Comisión no ha comunicado todavía los eventuales sobrepasamientos de las respectivas superficies máximas garantizadas. Así mismo, tampoco se ha autorizado la ayuda específica al arroz, dado que a la fecha de autorización no se habían cumplido todos los requisitos reglamentarios. Está previsto que estos pagos se autoricen durante la última semana de noviembre para que se materialicen durante la primera semana de diciembre.

El importe unitario del pago suplementario al cultivo del trigo duro, modificado por el Reglamento 1782/2003 es de 313 Euros/Ha para la campaña 2004/2005. La penalización aplicada por el sobrepasamiento de la superficie máxima garantizada de trigo duro, a nivel provincial, ha sido la siguiente:

Provincia	% sobrepasamiento	Coef. penalización
Almería	59,02	0,4998
Cádiz	16,84	0,8316
Córdoba	22,14	0,7786
Granada	61,94	0,3806
Huelva	37,99	0,6201
Jaén	18,90	0,8110
Málaga	10,36	0,8964
Sevilla	26,33	0,7367



La distribución por provincia de los importes del pago autorizado se indican en el cuadro siguiente.

Provincia	Nº productores	Euros
Almería	660	2.475.896
Cádiz	3.092	48.007.631
Córdoba	6.803	61.644.770
Granada	7.251	19.487.163
Huelva	2.612	11.345.350
Jaén	2.275	9.530.432
Málaga	3.931	17.656.720
Sevilla	11.304	104.451.588
Total Andalucía	37.928	274.599.550

Sevilla, noviembre de 2004

